

ORDENANZA N° 889

CERRITO, 4 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 002 del Concejo Deliberante Juvenil de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se considera necesario contar con un logotipo que identifique dicho Cuerpo Deliberativo Juvenil.

Que se ha presentado un modelo y ha sido aprobado junto a su correspondiente significado por los concejales Juveniles.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase como logotipo del Concejo Deliberante Juvenil de la Municipalidad de Cerrito al modelo presentado y que forma parte útil y legal de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

APROBADO POR UNANIMIDAD